

El juez retira la orden de detención de Laia Estrada

GEMMA LIÑÁN :: 14/05/2021

Menos de 24 horas después de dictar la orden de detención, el juez la deja sin efecto ante un conflicto de intereses entre el juzgado y el TSJC

El **juez de Instrucción número 6 de Tarragona** ha retirado la orden de detención de la **diputada de la CUP Laia Estrada**. En una [resolución de ayer mismo](#), menos de 24 horas después de dictar la orden de detención, el juez la deja sin efecto ante un conflicto de intereses entre el juzgado y el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya.

La condición de aforada de Estrada ha hecho que su caso salte al **TSJC**, pero el juez de Instrucción número 6 mantiene que es él quien tiene que cerrar la instrucción. Mientras el TSJC no resuelva si sus trámites tienen que incluir la declaración como investigada de Laia Estrada, el juez de Instrucción número 6 de Tarragona desestima, de momento, la posibilidad de obligarla a comparecer mediante una detención.

Momentos después de conocerse la noticia, Estrada lo ha anunciado por Twitter.

[twitter:twitturl:https://twitter.com/EstradaLaia/status/1393156535023554570?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwterm%5E1393156535023554570%7Ctwgr%5E%7Ctwcon%5Es1_&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.elnacional.cat%2Fes%2Fpolitica%2Fel-juez-retira-la-orden-de-detencion-de-laia-estrada_609872_102.html]

"El error es la motivación de la causa, no sólo quiero poner el foco en esta fase en que yo soy diputada, se ordena mi detención y la causa pasa a ser del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya", [decía Estrada esta misma mañana](#) antes de conocer que la orden de detención quedaba sin efecto. Laia Estrada no era diputada en el momento en que decidió no comparecer. "Sabía perfectamente cuáles eran las consecuencias", ha añadido.

Laia Estrada ha denunciado "una política represiva que afecta a muchas personas" y ha destacado que "viene por parte del Estado y también por parte de la Generalitat".

La presidenta del Parlament, Laura Borràs, ha activado el servicio jurídico para tener una [certificación oficial conforme Estrada es diputada del Parlament](#). La presidenta recordó que el artículo 22 del reglamento de la cámara legislativa catalana "le reconoce la inmunidad". Y añadió: "Establece que durante su mandato los diputados no pueden ser detenidos si no es en caso de delito flagrante".

Estrada está acusada de desórdenes públicos en la manifestación del 21 de diciembre del 2018, durante el **Consejo de Ministros en Barcelona**. La diputada fue citada a declarar a los juzgados de Tarragona el 30 de diciembre del 2020 y el 21 de enero del 2021, pero no se presentó, motivo por el cual ayer se dictó la orden de detención.

La acusación de Laia Estrada se enmarca en los hechos del 21 de diciembre del 2018,

durante el Consejo de Ministros, y en las movilizaciones que hubo contra la reunión del ejecutivo español. Las protestas acabaron con una manifestación de 80.000 personas. Hubo otras manifestaciones en Girona, l'Ampolla, Tarragona o Lleida. El juez citaba primero, y pretendía detener, después, a Estrada por la "injustificada" ausencia en las citaciones de declaración como imputada.

https://www.elnacional.cat/es/politica/el-juez-retira-la-orden-de-detencion-de-laia-estrada_609872_102.html

<https://ppcc.lahaine.org/el-juez-retira-la-orden>